

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CORAZON Aprobada mediante Resolución No 10211DE OCTUBRE 18 DE 2013	
		Versión 01 Marzo de 2014

LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	CORA-CT 05-2026
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATISTA:	LUIS FELIPE GÓMEZ SUÁREZ
NIT Ó CC	1045738512-2
OBJETO:	Compra de materiales y elementos de papelería y artículos de oficina destinados al fortalecimiento de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas de la Institución Educativa
VALOR INICIAL:	\$ 9,126,130
PLAZO	20 días

En el municipio de Medellín (Ant), a los 6 días del mes de julio del año 2026, en las instalaciones del plantel educativo, se reunieron en su calidad de ordenador(a) del gasto a Edilson Giraldo Montoya y actuando como supervisor(a) para la ejecución del contrato de la I.E. EL CORAZON con NIT. 900.705.111-0 y quién para los efectos jurídicos del presente acto se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y Luis Felipe Gómez Suárez actuando a nombre propio se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de dejar constancia por medio del presente documento, hemos acordado suscribir la presente MINUTA DE LIQUIDACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el día miércoles, 3 de junio de 2026, la I.E. EL CORAZON celebró el Contrato N°CORA-CT 05-2026, con el contratista LUIS FELIPE GÓMEZ SUÁREZ con identificación N° 1045738512-2 por valor de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/L. (\$ 9,126,130), con un tiempo de ejecución total de 20 días calendario contados a partir de la firma del contrato, y que tiene por objeto: Compra de materiales y elementos de papelería y artículos de oficina destinados al fortalecimiento de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas de la Institución Educativa.
- 2) Que por decisión bilateral y en mutuo acuerdo se decide dar por liquidado el contrato N°CORA-CT 05-2026 dado que se ha cumplido el objeto contractual que dió origen a este proceso.
- 3) A continuación se relaciona el resumen de la ejecución presupuestal del contrato N°CORA-CT 05-2026, donde se discriminan los pagos realizados, así:

“La cultura del respeto, la responsabilidad y el autocuidado, nos hace mejores seres humanos”

Carrera. 116F N° 34AA 131. Tel 2528790

NIT : 900705111-0 DANE: 105001026352

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CORAZÓN Aprobada mediante Resolución No 10211DE OCTUBRE 18 DE 2013	
		Versión 01 Marzo de 2014

Valor inicial del contrato N°CORA-CT 05-2026	\$ 9,126,130
Valor Adendas (Adiciones) del contrato N°CORA-CT 05-2026	\$ -
Valor Total y definitivo del contrato N°CORA-CT 05-2026	\$ 9,126,130
Único pago según Factura/cuenta de cobro N°FE 67 Registrada el día jueves, 18 de junio de 2026	\$ 9,126,130
Valor ejecutado y recibido por el contratista según contrato N°CORA-CT 05-2026	\$ 9,126,130
*Valor ejecutado y no pagado a FAVOR del contratista según contrato N°CORA-CT 05-2026	\$ -
Saldo no ejecutado a FAVOR de la Institución Educativa del contrato N°CORA-CT 05-2026 por liberar	\$ -
OBSERVACIONES:	

* El valor a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la factura/cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

4) Que según el informe de supervisión, existen las condiciones para dar por liquidado el objeto contractual N° CORA-CT 05-2026

5) El objeto del contrato N°CORA-CT 05-2026 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado por parte de la Institución Educativa, motivo por el cual se recibe a satisfacción y se acepta como ejecutada la totalidad del contrato, por valor de Nueve Millones Ciento Veintiséis Mil Ciento Treinta Pesos m/l. (\$ 9,126,130)

6) Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

7) Que una vez vencido el plazo del contrato o teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del mismo sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual; es por ello que en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES:

Las partes aceptan que cesen las obligaciones contraídas en el contrato N° CORA-CT 05-2026 y que cualquiera que resultare pendiente se considere en el acta de liquidación, momento definitivo para la clausura del acto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO. LIQUIDACIÓN BILATERAL:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° CORA-CT 05-2026, suscrito entre la I.E. EL CORAZÓN y LUIS FELIPE GÓMEZ SUÁREZ, en los términos y valores enunciados en esta acta de liquidación.

ARTÍCULO TERCERO. PAZ Y SALVO:

"La cultura del respeto, la responsabilidad y el autocuidado, nos hace mejores seres humanos"

Carrera. 116F N° 34AA 131. Tel 2528790

NIT : 900705111-0 DANE: 105001026352

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CORAZÓN Aprobada mediante Resolución No 10211DE OCTUBRE 18 DE 2013	
		Versión 01 Marzo de 2014

Una vez suscrita la presente acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo y cumplido los compromisos aquí previstos, La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido los suministros y/o el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de la entrega de los bienes y/o servicios prestados. Por lo tanto, ambas partes renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de la suscripción, ejecución o liquidación del Contrato.

ARTÍCULO CUARTO. PERFECCIONAMIENTO:

La presente acta quedará perfeccionada con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre la finalización y liquidación del objeto del contrato N°CORA-CT 05-2026

En constancia, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en el municipio de Medellín (Ant), el día lunes 6 de julio del año 2026.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,



Edilson Giraldo Montoya

CC. 71,650,007

Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,



Luis Felipe Gómez Suárez

CC. 1,045,738,512

Contratista